

**DECRETO 3591/1963, de 28 de diciembre, por el que se nombra Jefe de la Aviación de Transporte y Jefe del Sector Aéreo de Albacete al General de Brigada del Arma de Aviación, Servicio de Vuelo, don Carlos Pombo Somoza.**

Vengo en nombrar Jefe de la Aviación de Transporte y Jefe del Sector Aéreo de Albacete al General de Brigada del Arma de Aviación, Servicio de Vuelo, don Carlos Pombo Somoza, cesando como Jefe del Sector Aéreo de Cataluña.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,  
JOSE LACALLE LARRAGA

**DECRETO 3592/1963, de 28 de diciembre, por el que se nombra Director general de Infraestructura al general de División del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos don Antonio Nuñez Rodríguez.**

A propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.

Vengo en nombrar Director general de Infraestructura al General de División del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos don Antonio Nuñez Rodríguez, cesando como Director general de Aeropuertos.

El presente Decreto entrará en vigor el día uno de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,  
JOSE LACALLE LARRAGA

**DECRETO 3593/1963, de 28 de diciembre, por el que se nombra Secretario general y Técnico de Aviación Civil y del Transporte Aéreo al Coronel del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos don Luis Azcárraga y Pérez Caballero.**

A propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.

Vengo en nombrar Secretario general y Técnico de Aviación Civil y del Transporte Aéreo al Coronel del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos don Luis Azcárraga y Pérez Caballero, cesando como Director general de Protección de Vuelo.

El presente Decreto entrará en vigor el día uno de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,  
JOSE LACALLE LARRAGA

**DECRETO 3594/1963, de 28 de diciembre, por el que se concede la Medalla Aérea al General de Brigada del Arma de Aviación, Servicio de Vuelo, don Angel Salas Larrazábal.**

En consideración a los distinguidos servicios prestados por el General de Brigada del Arma de Aviación, Servicio de Vuelo, don Angel Salas Larrazábal, y ejemplares circunstancias que concurren en su historial aeronáutico; visto el informe favorable del Consejo Superior Aeronáutico; a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.

Vengo en concederle la Medalla Aérea.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,  
JOSE LACALLE LARRAGA

**DECRETO 3595/1963, de 28 de diciembre, por el que se concede al Comandante del Cuerpo Jurídico del Aire don Carlos Gómez Jara la Cruz de la Orden del Mérito Aeronáutico de segunda clase, con distintivo blanco, de carácter extraordinario, pensionada.**

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de Recompensas del Ejército del Aire en tiempos de paz y en atención a los relevantes méritos que concurren en el Comandante del Cuerpo Jurídico del Aire don Carlos Gómez Jara, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.

Vengo en concederle la Cruz de la Orden del Mérito Aeronáutico de segunda clase, con distintivo blanco, de carácter extraordinario, pensionada con el diez por ciento del sueldo de su actual empleo, hasta el ascenso inmediato o pase a la situación de retirado.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,  
JOSE LACALLE LARRAGA

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**ORDEN de 19 de diciembre de 1963 por la que se convoca concurso de traslados y nuevo ingreso en el Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles.**

Ilmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 24 de noviembre de 1960 («Boletín Oficial del Estado» del 29).

Esta Presidencia del Gobierno ha acordado publicar las vacantes del Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles que figuran en la relación anexa a la presente Orden para su provisión, mediante concurso, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—En las papeletas de petición de traslado que los Porteros cursen del 1 al 5 de enero próximo solamente indicarán hasta tres Centros de los que figuran en la mencionada relación, salvo que la solicitud sea de cambio de residencia, en cuyo caso podrán consignar todas las dependencias que deseen dentro de un número de poblaciones que no exceda de tres.

Segunda.—Las papeletas que se presenten producirán efecto únicamente en el concurso a que esta convocatoria se refiere, sin que conserven validez para sucesivos concursos.

Tercera.—El 30 por 100 de las plazas que no se provean en el concurso ordinario de traslados por falta de peticionarios se

cubrirán mediante concurso de ingreso con personal retirado por edad de la Guardia Civil, Policía Armada y de Tráfico y de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire hasta la categoría de Suboficiales inclusive, a cuyo fin en el plazo de treinta días contados desde la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado» elevarán instancia, con arreglo al modelo que se inserta a continuación, a la Dirección General de Seguridad, los retirados de la Policía Armada y de Tráfico; a la Dirección General de la Guardia Civil, los retirados de este Cuerpo, por conducto de las Unidades en que causaron baja; al Gobernador militar de la Región correspondiente, los retirados del Ejército de Tierra; a los Capitanes Generales del Departamento Marítimo o Comandantes Generales de las Bases Navales de Baleares y Canarias, los retirados de la Armada, y del General Jefe de la Región Aérea respectiva, los retirados del Ejército del Aire.

En las instancias solicitarán las vacantes que les interesen, pudiendo consignar todas las que figuran en la relación anexa por el orden que deseen obtenerlas, aunque solamente se les adjudicara las que hayan quedado sin proveer en el concurso ordinario de traslados por no haber para las mismas peticionarios del Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles.

Cuarta.—Los Centros directivos y autoridades militares citados cursarán a la Presidencia del Gobierno (Oficialía Mayor) las instancias que reciban dentro de los diez días siguientes

a la terminación del plazo de treinta días establecido en la base anterior.

Al oficio con que remitan las referidas instancias unirán relación numerada de las mismas ordenada por fechas de nacimiento de los interesados que consignarán a continuación de su nombre y apellidos, extendiendo al final un certificado que acredite la certeza de este dato respecto a cada uno y su condición de retirado por edad.

Para poder presentarse a este concurso será requisito indispensable que los interesados no tengan cumplida la edad de sesenta y un años el día de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Quinta.—Las plazas se adjudicarán por riguroso orden de mayor a menor edad de los concursantes, sin distinción de empleo o años de servicios alcanzados en activo, y las plazas que ocupen serán de Porteros de tercera clase, dotadas con el haber anual de 7.200 pesetas, equivalente al 75 por 100 del sueldo asignado en la Ley de Presupuestos para dicha clase, compatible con el de carácter pasivo que tengan acreditado por sus servicios en las Fuerzas Armadas y en el Ejército. Tendrán derecho a dos mensualidades extraordinarias en julio y diciembre de cada año, pudiendo optar entre las que les correspondan como Porteros o como retirados.

Los nombrados deberán incorporarse a tomar posesión de sus destinos en el plazo de treinta días, a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la Orden de nombramientos.

Sexta.—El 70 por 100 restante de las plazas no cubiertas serán ofrecidas a la Junta Calificadora de Destinos Civiles para su provisión con miembros de la Agrupación Temporal Militar, con arreglo a la Ley de 15 de julio de 1952, modificada por la de 30 de marzo de 1954.

Lo digo a VV. II, y a VV. SS. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. II, y a VV. SS. muchos años.

Madrid, 19 de diciembre de 1963.—P. D., José María Gamazo.

Imos, Sres Subsecretarios de los Ministerios Civiles.—Sres ...

**RELACION DE PLAZAS VACANTES EN EL CUERPO DE PORTEROS DE LOS MINISTERIOS CIVILES A QUE SE REFIERE LA ORDEN ANTERIOR**

	Plazas
<b>Albacete:</b>	
Audiencia .....	1
<b>Alicante:</b>	
Administración de Aduanas .....	1
Instituto .....	1
Delegación Provincial de Información y Turismo .....	1
<b>Almería:</b>	
Delegación de Hacienda .....	1
Escuela del Magisterio .....	1
Distrito Minero .....	1
<b>Avila:</b>	
Delegación de Hacienda .....	1
Inspección de Enseñanza Primaria .....	1
<b>Badajoz:</b>	
Delegación Provincial de Estadística .....	1
Gobierno Civil .....	1
Centro de Telecomunicación .....	1
Delegación Provincial de Información y Turismo .....	1
Instituto Mérida .....	1
<b>Barcelona:</b>	
Delegación Provincial de Estadística .....	1
Delegación de Hacienda .....	1
Centro de Telecomunicación .....	1
Jefatura Superior de Policía .....	2
Universidad .....	1
Instituto «Infanta Isabel de Aragón» .....	1
Delegación de Trabajo .....	1
Escuela de Peritos Industriales, Villanueva y Geltrú .....	1
<b>Bilbao:</b>	
Delegación Provincial de Estadística .....	1
Gobierno Civil .....	1
Administración de Correos .....	1
Delegación Provincial de Información y Turismo .....	1
<b>Burgos:</b>	
Escuela del Magisterio «Fray Francisco de Vitoria» (1) .....	1

	Plazas
<b>Cúceres:</b>	
Administración de Aduanas, Valencia de Alcántara ...	1
Instituto «Gabriel y Galán», Plasencia .....	1
<b>Cádiz:</b>	
Gobierno Civil .....	1
Facultad de Medicina .....	1
Escuela de Artes y Oficios .....	1
Delegación Provincial de Información y Turismo .....	1
Instituto Jerez de la Frontera .....	1
Administración de Aduanas, La Línea de la Concepción .....	1
<b>Castellón:</b>	
Delegación Provincial de Estadística .....	1
Biblioteca Pública .....	1
Jefatura Agronómica .....	1
<b>Ciudad Real:</b>	
Gobierno Civil .....	1
Confederación Hidrográfica del Guadiana .....	1
Escuela de Comercio .....	1
Delegación Provincial de Información y Turismo .....	1
Instituto, Valdepeñas .....	1
<b>Córdoba:</b>	
Escuela de Artes y Oficios .....	1
Instituto Nacional de Enseñanza Media .....	1
Facultad de Veterinaria .....	1
Museo Arqueológico .....	1
Museo Provincial de Bellas Artes .....	1
Delegación Provincial de Información y Turismo .....	1
<b>Coruña:</b>	
Instituto Masculino .....	1
Universidad, Santiago de Compostela .....	1
<b>Cuenca:</b>	
Delegación Provincial de Estadística .....	1
Audiencia (2) .....	2
Instituto «Alfonso VIII» .....	1
Centro de Telecomunicación .....	1
<b>Gerona:</b>	
Delegación Provincial de Información y Turismo .....	1
<b>Granada:</b>	
Delegación de Hacienda .....	1
Jefatura Superior de Policía .....	1
Instituto «Padre Suárez» .....	2
Universidad .....	3
Distrito Minero .....	1
Escuela de Artes y Oficios Guadix .....	1
<b>Guadalajara:</b>	
Gobierno Civil .....	1
Escuela de Magisterio .....	1
<b>Huelva:</b>	
Audiencia .....	1
Escuela del Magisterio .....	1
<b>Huesca:</b>	
Administración de Correos .....	2
Escuela de Magisterio .....	1
Instituto «Ramón y Cajal» .....	1
<b>Jaén:</b>	
Gobierno Civil .....	1
Administración de Correos, Linares .....	1
Instituto Linares .....	1
Instituto Baeza .....	2
<b>Las Palmas:</b>	
Gobierno Civil .....	1
<b>Lérida:</b>	
Delegación Provincial de Estadística .....	2
Audiencia .....	1
Escuela del Magisterio Masculino .....	1
<b>Logroño:</b>	
Instituto «Marqués de la Ensenada» .....	1

	Plazas		Plazas
<b>Lugo:</b>		<b>Pontevedra:</b>	
Instituto Femenino .....	1	Instituto Nacional de Enseñanza Media .....	2
<b>Madrid:</b>		Instituto. Vigo .....	1
Consejo de Estado .....	1	Delegación Provincial de Información y Turismo .....	1
Dirección General de Plazas y Provincias Africanas .....	2	<b>Salamanca:</b>	
Audiencia Territorial .....	5	Gobierno Civil .....	1
Escuela Judicial .....	1	Instituto «Fray Luis de León» .....	1
Ministerio de Hacienda .....	1	Universidad .....	1
Dirección General de Régimen Fiscal de Sociedades y Corporaciones .....	1	<b>San Sebastián:</b>	
Dirección General del Tesoro, Deuda y Clases Pasivas .....	1	Delegación de Hacienda .....	2
Dirección General de Aduanas .....	2	Jefatura Agronómica .....	1
Intervención General del Estado .....	2	Delegación Provincial de Información y Turismo .....	1
Consejo Superior de Minas de Almadén .....	1	Administración de Correos Irún .....	1
Delegación Provincial de Hacienda .....	1	<b>Santa Cruz de Tenerife:</b>	
Ministerio de la Gobernación .....	2	Gobierno Civil .....	1
Dirección General de Seguridad .....	5	Centro de Telecomunicación .....	3
Dirección General de Correos y Telecomunicación .....	3	<b>Santander:</b>	
Hospital del Rey .....	1	Administración de Aduanas .....	1
Ministerio de Obras Públicas .....	1	Administración de Correos. Torrelavega .....	1
Ministerio de Educación Nacional .....	2	<b>Segovia:</b>	
Archivo Histórico Nacional .....	1	Inspección Enseñanza Primaria .....	1
Biblioteca Nacional .....	1	<b>Sevilla:</b>	
Dirección de Bibliotecas Populares .....	3	Conservatorio de Música .....	1
Consejo Superior de Investigaciones Científicas .....	3	Escuela de Artes y Oficios .....	2
Consejo Nacional de Educación .....	1	Delegación Administrativa de Educación Nacional .....	1
Escuela de Artes y Oficios .....	4	Instituto «San Isidoro» .....	1
Escuela de Ingenieros Agronomos .....	1	Universidad .....	6
Escuela de Comercio .....	1	Audiencia .....	1
Escuela del Magisterio «Pablo Montesinos» .....	1	<b>Soria:</b>	
Escuela de Peritos Industriales .....	1	Administración de Correos .....	1
Instituto «San Isidro» .....	1	Biblioteca Pública .....	1
Instituto «Cardenal Cisneros» .....	1	Instituto .....	1
Instituto de Reeducción de Inválidos .....	1	<b>Tarragona:</b>	
Museo Arqueológico .....	2	Delegación Provincial de Estadística .....	1
Museo Nacional de Arte Moderno .....	2	Biblioteca Pública .....	1
Museo de Reproducciones Artísticas .....	2	Delegación Provincial de Información y Turismo .....	1
Universidad Central .....	8	Administración de Correos, Reus .....	1
Ministerio de Trabajo .....	1	<b>Teruel:</b>	
Ministerio de Industria .....	1	Escuela de Artes y Oficios .....	1
Instituto Geológico y Minero .....	1	Delegación Provincial de Información y Turismo .....	1
Ministerio de Comercio .....	1	<b>Toledo:</b>	
Ministerio de Información y Turismo .....	1	Delegación Provincial de Estadística .....	1
<b>Málaga:</b>		Audiencia .....	1
Delegación de Hacienda .....	1	Gobierno Civil .....	1
Gobierno Civil .....	1	Delegación Provincial de Información y Turismo .....	1
Instituto «Nuestra Señora de la Victoria» .....	1	<b>Valencia:</b>	
<b>Melilla:</b>		Delegación de Hacienda .....	1
Delegación Provincial de Estadística .....	1	Audiencia .....	1
Intervención del Registro Territorio Franco .....	1	Centro de Telecomunicación .....	2
Delegación Provincial de Trabajo .....	1	Biblioteca .....	1
<b>Murcia:</b>		Escuela de Artes y Oficios .....	1
Centro de Telecomunicación .....	1	Escuela Superior de Bellas Artes «San Carlos» .....	1
Biblioteca Pública .....	1	Museo de Cerámica .....	1
Subdelegación de Hacienda. Cartagena .....	1	Universidad .....	3
Escuela Facultativa de Minas. Cartagena .....	1	Delegación Provincial de Información y Turismo .....	1
<b>Orense:</b>		Escuela de Cerámica. Manises .....	1
Archivo Histórico Provincial .....	1	<b>Valladolid:</b>	
Jefatura Agronómica .....	1	Biblioteca .....	1
<b>Oviedo:</b>		Archivo Real Chancillería .....	1
Gobierno Civil .....	2	Instituto .....	1
Instituto .....	1	Universidad .....	1
Distrito Minero .....	1	Archivo General de Simancas .....	1
<b>Palencia:</b>		<b>Zaragoza:</b>	
Jefatura de Obras Públicas .....	1	Escuela de Comercio .....	1
Instituto «Jorge Manrique» .....	1	Escuela de Peritos Industriales .....	1
Delegación Provincial de Información y Turismo .....	1	Instituto «Goya» .....	1
<b>Palma de Mallorca:</b>		Universidad .....	1
Audiencia .....	1	<b>Observación:</b>	
Delegación de Hacienda .....	1	(1) El Centro dispone de vivienda para el ocupante de dicha plaza.	
Jefatura de Obras Públicas .....	1	(2) Una de las plazas disrutará de vivienda.	
Instituto Nacional de Enseñanza Media «Ramón Llull» .....	2		
Biblioteca Pública .....	1		
Inspección de Enseñanza Primaria .....	1		
Delegación Provincial de Información y Turismo .....	1		

MODELO DE INSTANCIA PARA EL PERSONAL RETIRADO DE LA GUARDIA CIVIL, POLICIA ARMADA Y DE TRAFICO Y DE LOS EJERCITOS DE TIERRA, MAR Y AIRE A QUE SE REFIERE LA BASE TERCERA

Excelentísimo señor:

Don ..... (nombre y apellidos), retirado por edad ..... (consignar si es de la Guardia Civil, Policía Armada y de Tráfico o Arma a que perteneció, nacido el día ..... de ..... (mes) de ..... (año), con residencia y domicilio actualmente en ..... (población) a V. E. tiene el honor de dirigirse en

SUPLICA de que, conforme dispone la base ..... de la Orden de la Presidencia del Gobierno fecha ..... publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de ..... se sirva cursar a la Oficialía Mayor de ese Departamento la presente instancia para que sea tenida en cuenta al proveer mediante ingreso del nuevo personal las plazas vacantes del Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles que figuran en la relación anexa a la citada Orden en el supuesto de que no se soliciten en su totalidad con funcionarios del Cuerpo en concurso de traslado.

Hago constar que las plazas que me interesa obtener, por orden de preferencia, son:

- 1.ª .....
- 2.ª .....
- 3.ª .....

(Deberán consignar la plaza o plazas a que aspiran.)

Dios guarde a V. E.

..... de ..... de 1963  
(Firma del interesado.)

Excmo. Sr. Director general de la Guardia Civil, o en su caso, excelentísimo señor Director general de Seguridad, o excelentísimo señor Gobernador Militar de la Región respectiva, o excelentísimo señor Capitán general del Departamento Marítimo correspondiente, o excelentísimo señor Comandante general de la Base Naval de Baleares o Canarias, o excelentísimo señor General Jefe de la Región Aérea correspondiente